

**Código ético
del Seminario
Diocesano de Vitoria**

“La cultura de Europa nació del encuentro entre Jerusalén, Atenas y Roma; del encuentro entre la fe en el Dios de Israel, la razón filosófica de los griegos y el pensamiento jurídico de Roma. Este triple encuentro configura nuestra identidad y nuestros valores: el respeto a la dignidad humana, la libertad, los derechos humanos y la igualdad”¹. Con la certeza de la responsabilidad del hombre ante Dios y reconociendo la dignidad inviolable del hombre, de cada hombre, siguiendo los criterios del Derecho, defender esos valores es nuestro deber.

La Iglesia tiene el deber, y el derecho propio y exclusivo, de formar a aquellos que se destinan a los ministerios sagrados² y corresponde a los Obispos diocesanos cuidar en grado sumo de que se promuevan iniciativas para fomentar las vocaciones³. Así, los seminarios legítimamente erigidos cuentan con el reconocimiento *ipso iure* de la personalidad jurídica en la Iglesia⁴ y, por tanto, concibe a esta persona jurídica, en nuestro caso al Seminario Diocesano de Vitoria, como sujeto de derechos y obligaciones.

El Seminario Diocesano de Vitoria, como persona jurídica, es responsable de que las vocaciones sean protegidas y fomentadas en un clima adecuado de formación. A este adecuado clima de formación para nuestras vocaciones, debe acompañar un buen clima laboral, de modo que todas las personas que desempeñan su trabajo profesional en el Seminario Diocesano de Vitoria, no solo puedan vivir en paz, sino que todos aquellos que participan en el día a día de este Seminario puedan desenvolverse en una atmósfera espiritual que ayude a “los que han aceptado la invitación de Cristo para dejarlo todo y seguirlo más de cerca”⁵. Este clima laboral, que beneficiará a todos, deberá ser realmente una bendición para quienes han decidido libremente vivir de por vida la belleza de la llamada del

¹ Estas son palabras del Santo Padre emérito BENEDICTO XVI, en su discurso ante el *Bundestag alemán el 22 de septiembre del 2011. Véase en www.vatican.va*

² Cfr. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983), c. 232.

³ Cfr. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983), c. 233.

⁴ Cfr. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983), c. 113-2 y 238.

⁵ Palabras de BENEDICTO XVI (2005), Encuentro con seminaristas en la Jornada Mundial de la Juventud de 2005, celebrada en Colonia.

Espíritu. Así, este Código ético del Seminario Diocesano establecerá un orden laboral y social basado en la justicia y en la caridad⁶.

En este Seminario Diocesano de Vitoria no puede obviarse el mensaje divino “Este es mi mandamiento: amaos unos a otros como yo os he amado”⁷. El anuncio del Evangelio no es solo para escucharlo, sino también para ponerlo en práctica⁸: la coherencia del comportamiento manifiesta nuestra adhesión como creyentes, que no se circunscribe solo al ámbito estrictamente eclesial y espiritual. El Rector del Seminario Diocesano de Vitoria pide a todas las personas que participan en la vida del Seminario, coherencia entre la fe de cada uno o sus principios morales y el trato a sus hermanos que desempeñan su actividad profesional en este Seminario, porque la fe sin amor es una fe egoísta⁹.

La imagen personal del hombre propia de la doctrina social de la Iglesia y su concepción de los derechos humanos, fundamentada de forma iusnaturalista, es la forma que debe imperar en las relaciones humanas en el Seminario Diocesano de Vitoria. Así, este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria quiere desarrollarse y aplicarse en las relaciones laborales y humanas a la luz de la ética del Nuevo Testamento, que tiene su concreta expresión en “la regla de oro de la caridad” cristiana¹⁰.

El trabajo, a pesar de sus fatigas, es inherente al hombre, es una vocación universal, dignifica a las personas, es un don de Dios. Pero se puede hacer del trabajo un medio de opresión al hombre, por lo que en el Seminario Diocesano de Vitoria es imperativo que unamos la laboriosidad como virtud, con el orden social del trabajo, de tal forma que el hombre

⁶ Cfr. CONG. PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1988), 21. *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de sacerdotes.*

⁷ Jn 15, 12.

⁸ Cfr. Mt 7, 24; Lc 6, 46; Jn 14, 21; Sant 1, 22.

⁹ Cfr. HACKEER-KLOM, U. (2013), *Hackers Werk wird eines Tages wieder entdeckt werden*, Universitäts und Landesbibliothek Münster. El autor refiere la cita a la carta de P. Hacker a Han Urs von Balthasar de 16 de febrero de 1966.

¹⁰ “Todo lo que queráis que hagan con vosotros los hombres, hacedlo también vosotros con ellos, porque en eso consiste la ley y los profetas”. Mt 7, 12.

no se degrade a causa del trabajo y nunca rebaje su propia dignidad personal¹¹. Las personas, renovadas por el amor de Dios, somos capaces de cambiar las relaciones sociales, de llevar paz donde hay conflictos y de construir y cultivar relaciones fraternas donde hay odio.

En este Seminario Diocesano de Vitoria debe imponerse la ley moral natural, inscrita por Dios en el corazón de todo hombre, que consiste en una participación de la sabiduría y bondad de Dios y expresa el sentido moral originario que, a su vez, asienta la base de los deberes y derechos fundamentales de la persona y de la misma ley civil¹².

Dignidad de la persona humana

“Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya”¹³, de ahí que “por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien”¹⁴. Las consecuencias del olvido de Dios son la miseria y la represión. Allí donde hay violencia, Dios desaparece y también allí desaparece el ser humano¹⁵. La vida y la dignidad de la persona son inviolables. Respetar y proteger la vida y la dignidad es deber de todas las personas que participan en la vida del Seminario Diocesano de Vitoria, pero especialmente del Rector y del resto de las personas que intervienen en el gobierno de la institución.

La actividad laboral, profesional o académica en el Seminario Diocesano de Vitoria no puede limitarse a la prestación de unos servicios, sino que debe contribuir a la plenitud del “ser” hombre¹⁶. Para

¹¹ Cfr. PIO XI (1931), Carta enc. *Quadragesimo anno*:ASS 23, 221-222.

¹² Cfr. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Compendio (2005), 416.

¹³ Gn 1, 27.

¹⁴ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Compendio (2005), 357.

¹⁵ Cfr. KLOSTER, MARIAWALD (2009), “Predigt zur Priestweihe von Fr. M. Robert Hirtz am 15-9-1991”, en *Mitteilungen des Instituts Benedikt XVI.* (mibp) 2, Regensburg.

¹⁶ CONG. PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1988), 26. *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de sacerdotes*. De este modo, se pretende señalar con claridad el carácter moral del verdadero desarrollo.

que el trabajo sea digno, éste ha de ser honrado, exento de explotación de los trabajadores y sin que medie instrumentalización ideológica. El trabajo, para todos los fieles cristianos, pero especialmente en el Seminario Diocesano de Vitoria, en su dimensión objetiva es un conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que nos servimos para producir. Pero, además, en su dimensión subjetiva, ese trabajo que realizamos, trasciende al tipo de actividad que ejercitamos, ya que independientemente de su mayor o menor valor objetivo, no es un mero instrumento de producción o tiene un valor exclusivamente material: es expresión esencial de la persona¹⁷, persona que cuenta con la dignidad de ser hijo de Dios. El trabajo tiene un valor ético y la persona es la medida de la dignidad del trabajo¹⁸.

En el Seminario Diocesano de Vitoria, dignidad humana y servicio son compatibles y se complementan. El hombre es la única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, y por este motivo el hombre no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás¹⁹. Por este motivo, aunque “Servicio” sea la “acción y efecto de servir” o “ser de utilidad”, en nuestro entorno del Seminario Diocesano de Vitoria “servir” significa mucho más. “Servir” es ese *serviam*, con el que cada día iniciamos nuestra jornada y le decimos al Señor “te serviré, te seré fiel” y, además, con alegría.

Pero nuestro *serviam*, enmarcado en el recto ejercicio de la libertad personal, exige unas determinadas condiciones de orden social, jurídico y también laboral que con demasiada frecuencia son olvidadas o violadas. Estas situaciones de ceguera y de injusticia gravan la vida moral y el Seminario Diocesano de Vitoria ni puede, ni debe tolerarlas. Entiéndase que la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios, su Creador²⁰. Los

¹⁷ Cfr. JUAN PABLO II (1981), Carta enc. *Laborem exercens*, 6:AAS 73, 584.

¹⁸ Cfr. JUAN PABLO II (1981), Carta enc. *Laborem exercens*, 6:AAS 73, 584.

¹⁹ Cfr. CONC. VATICANO II (1965), Const. Past. *Gaudium est spes*, 24:ASS 58 - 1045.

²⁰ Cfr. JUAN XXIII (1963), Carta enc. *Pacem in Terris*:ASS 55 - 259 y CONC. VATICANO II, Const past. *Gaudium et Spes*, 22:ASS 58-1079.

derechos humanos son derechos universales e inviolables en todos los seres humanos, sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto, e inherentes a la persona humana y a su dignidad²¹.

Costumbres contrarias a la dignidad humana

Resulta contrario al Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria cualquier comportamiento inapropiado tendente a menoscabar la dignidad de las personas mediante ofensas verbales o físicas o cualquier conducta, tales como una comunicación hostil, agresiva, vejatoria o intimidatoria dirigida hacia cualquier persona de este Seminario.

Resulta contrario al Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria cualquier medida organizativa tendente a vaciar de contenido un puesto de trabajo con el fin de menoscabar la moral de la persona, el encargo a las personas de tareas tipificadas como peligrosas, sabiendo que dicha persona no está capacitada para dicha labor y que no cuenta con los medios materiales adecuados. Resulta también contrario al Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria el limitar a una persona la posibilidad de expresarse o el separarle de sus compañeros sin causa organizativa.

Resultan contrarios al Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria los ataques a la reputación de las personas. Asimismo, la calumnia, la injuria o la ridiculización de las personas son acciones que resultan contrarios al Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria y que ofenden profundamente a Dios.

Resulta contrario a este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria cualquier acoso físico, ya sea mediante gestos indecorosos o mediante contacto físico agresivo, bien sea empujar, bien sea golpear. Así mismo, resulta contrario a este Código la discriminación por razones de raza, edad, sexo, procedencia, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad mental o física. Más aun, ejercer una conducta sexual

²¹ Cfr. JUAN PABLO II (1999), *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1999*, 3:ASS 91-379.

inapropiada, verbal o física, realizar peticiones o insinuaciones de índole sexual, cualesquiera que sea su intención, también es contrario a este Código ético. Resulta también contrario a este Código ético el imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político.

Resulta contrario a este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria que los responsables jurídicos de las instituciones que desarrollan su actividad en el Seminario Diocesano de Vitoria, desatiendan o ignoren los requerimientos razonados que les realice el Rector por hechos que atañen o afecten al Seminario Diocesano de Vitoria.

Resulta contrario a este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria promover discordias o incitar a la confusión y al desconocimiento de órdenes impartidas por los órganos de gobierno, creando un mal ambiente de trabajo. Asimismo, resulta contrario a este Código ético la malversación de recursos que están bajo la administración temporal del Seminario Diocesano de Vitoria, ya sean recursos dinerarios, relativos al buen aprovechamiento y uso del tiempo de trabajo u otro tipo de recursos materiales.

Costumbres de siempre en el Seminario Diocesano de Vitoria

En el Seminario Diocesano de Vitoria, el capital humano, es decir, las personas mismas en cuanto que son capaces de esfuerzo laboral, de conocimiento, de creatividad, de intuición de las exigencias de sus semejantes, de acuerdo recíproco en cuanto a miembros de una organización, toma dimensión de capital social al poner de manifiesto la capacidad de colaboración de nuestra colectividad para crear vínculos de confianza recíproca²².

En este ambiente de colaboración que se pretende, se debe dar siempre cumplimiento a la legislación de referencia en materia

²² Puede decirse que ésta podría ser una de las claves de las relaciones laborales que San Juan Pablo II quizá quiso expresar en sus escritos relacionados con el trabajo humano, especialmente en su carta encíclica *Laborem exercens*. Por supuesto que esta carta es tributaria de otras anteriores como *Rerum Novarum*, *Quadragesimo anno* o posteriormente lo sería *Centesimus annus*.

de prevención de aspectos laborales y psicosociales, con el propósito de garantizar y promover un excelente ambiente de convivencia laboral. Para ello, el Rector y los órganos de gobierno del Seminario Diocesano de Vitoria y la dirección del resto de las instituciones que desarrollan su actividad en este Seminario, velarán por el buen manejo de las relaciones laborales que garanticen la sana convivencia. Asimismo, analizarán, de forma confidencial, los casos que pudieran ser tipificados como acoso laboral a través del procedimiento de resolución de conflictos y desarrollarán las actividades necesarias para corregir y subsanar tal situación, para lo que se podrá establecer un programa de vigilancia destinado al análisis e intervención frente a posibles riesgos laborales o psicosociales en el trabajo.

Inseparablemente unidos a los derechos se encuentran los deberes del hombre²³. Los derechos y los deberes son complementarios, están indisolublemente unidos. Precisamente, en el entorno cristiano en el que se desarrollan las relaciones interpersonales en Seminario Diocesano de Vitoria, para todo el que así lo desee, es costumbre esa normativa tan básica de comportamiento ético que son los *Diez Mandamientos*, puesto que “constituyen las reglas primordiales de toda vida social”²⁴. En la ruptura de estos mandamientos, en la ruptura de la relación de comunión con Dios, está la raíz más profunda de todos los males que acechan a las relaciones sociales entre las personas humanas²⁵.

Es costumbre en nuestro Seminario Diocesano de Vitoria el respeto, la cortesía, la puntualidad, el amor al orden, el sentido del deber, la veracidad y la obediencia. En nuestro ámbito del trabajo, se trata de una obediencia libre y responsable a una autoridad que debe hacer respetar la justicia, asegurando el bien común. El Rector de este Seminario Diocesano debe garantizar la vida ordenada y recta de la comunidad, respetando y tutelando la independencia de los sujetos individuales, pero sin suplantar la libre actuación de las personas. Esta

²³ Cfr. JUAN XXIII (1963), Carta enc. *Pacem in Terris*: ASS 55 - 264.

²⁴ JUAN PABLO II (1993), Carta enc. *Veritatis splendor*, 97: AAS 85 - 1209.

²⁵ Cfr. CONC. VATICANO II (1965), Const. Past. *Gaudium est spes*, 13: ASS 58 - 1035.

autoridad y potestad del Rector, o de otras personas involucradas en el gobierno de las diversas áreas de la institución, representan los instrumentos de coordinación y de dirección mediante los cuales los trabajadores se deben orientar hacia un orden, de modo que las relaciones interpersonales favorezcan el cumplimiento de los objetivos que el Seminario Diocesano de Vitoria tiene planteados como institución de la Iglesia Católica.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria la práctica de la prudencia, que debe caracterizarse por la reflexión y la consulta para estudiar la cuestión, que conduce al momento valorativo del análisis y que, a su vez, desencadena una decisión que tiene que ser coherente, proporcionada, realista y contar con un sentido de la responsabilidad respecto a las consecuencias de las propias acciones. La prudencia requiere de *docilitas* (docilidad), que es esa capacidad para dejarnos instruir y sacar provecho de la experiencia ajena, sobre la base del auténtico amor por la verdad²⁶. La prudencia dispone la razón a discernir, en cada circunstancia, nuestro verdadero bien y a elegir los medios adecuados para realizarlo. “Es guía de las demás virtudes, indicándoles su regla y medida”²⁷.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria la práctica de la solidaridad, porque es también una verdadera y propia virtud moral. La solidaridad no es un sentimiento superficial para los males de tantas personas, lejanas o cercanas en nuestro ambiente del trabajo. El Seminario Diocesano de Vitoria quiere pedir, más aun, exige a todos quienes participan en su vida diaria, Rector, equipos directivos, empleados, seminaristas, sacerdotes, personas de vida consagrada o empresas que prestan sus servicios en nuestro Seminario Diocesano, una determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos²⁸. La solidaridad en

²⁶ Sobre la prudencia, por ejemplo, véase SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa teologiae*, II-II, q.49 a.1.

²⁷ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Compendio (2005), 380.

²⁸ Cfr. JUAN PABLO II (1987), Cart Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 38:ASS 80, 565-566.

este Seminario de la Diócesis de Vitoria se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada al bien común, que debe dirigirnos a las mujeres y a los hombres que prestamos nuestro servicio en el Seminario Diocesano a una entrega inequívoca por el bien del prójimo, a “servirlo” en lugar de a oprimirlo para el propio provecho²⁹.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria, para todos aquellos que contribuyen con su trabajo diario, actuar con justicia, honestidad, integridad, diligencia, laboriosidad, prudencia, fiabilidad y lealtad en las relaciones interpersonales, sin olvidar que cuando haya que tomar decisiones difíciles y dolorosas, pero necesarias para el trabajo común en la empresa, el ánimo de quien gobierna debe ser responsable, ético y de respeto a la dignidad humana de todos los trabajadores, sin que medie discriminación alguna por ninguna causa. El Rector del Seminario Diocesano de Vitoria cree firmemente que “las personas constituyen el patrimonio más valioso de la empresa”³⁰.

Es costumbre que los responsables del gobierno del Seminario Diocesano de Vitoria o de otras instituciones que en este Seminario Diocesano desarrollan su actividad, además de sus empleados, los residentes de cualquier índole o condición, estudiantes o usuarios, cuando actúen en nombre propio o en el de su institución, no se beneficien por medio de la manipulación, ocultación o mal uso de la información.

Es costumbre en este Seminario Diocesano de Vitoria que todos los citados guarden secreto en relación con todos aquellos datos personales e información de carácter confidencial (expedientes académicos, instalaciones, finanzas o cualquier aspecto relacionado con la actividad del Seminario Diocesano

²⁹ Sobre esta exhortación a todos los hijos de Dios, véase JUAN PABLO II (1988), Cart. Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 80:ASS 80, 566; JUAN PABLO II (1981), Cart. Enc. *Laborem exercens*, 8:ASS 73, 594-598, JUAN PABLO II (1991), Cart. Enc. *Centesimus annus*, 57:AAS 83, 862-863. Igualmente, cfr. Mt 10, 40-42; 20, 25; Mc 10, 42-45; Lc 22, 25-27.

³⁰ JUAN PABLO II (1991), Carta Enc. *Centesimus annus* de 1991, 35, AAS 83, 837.

de Vitoria) de los que puedan tener conocimiento con ocasión del desempeño de su actividad en este Seminario Diocesano. En consecuencia, cualquiera de las personas citadas, deben cumplir con el deber de confidencialidad en los términos declarados anteriormente, también tras finalizar su relación profesional o académica con el Seminario Diocesano de Vitoria y estas personas no deben facilitar a otras personas físicas o jurídicas, bajo ningún concepto, elementos tales como sellos corporativos, llaves de entrada o contraseñas de acceso a los sistemas de información del Seminario Diocesano de Vitoria.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria, promover la igualdad de oportunidades de contratación, trabajo y promoción. Además, todas las personas que desempeñan su labor profesional en el Seminario Diocesano de Vitoria tendrán la costumbre de trabajar con el propósito de proporcionar un ambiente laboral libre de discriminación, acoso, intimidación o coacción.

Es costumbre en este Seminario de Vitoria la práctica del respeto y subordinación a los superiores y el respeto a los compañeros de trabajo. También debe ser una costumbre que todas las personas procuren una completa armonía con los superiores y compañeros de trabajo en sus relaciones personales y en la ejecución de sus labores. Además, es costumbre que al hacer observaciones, reclamaciones o solicitudes a los superiores se utilicen los cauces adecuados y se realicen dichas reclamaciones de manera fundada, comedida y respetuosa, obrando con espíritu de leal colaboración y manteniendo el orden moral y la disciplina general del Seminario Diocesano de Vitoria.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria que el Rector, y su equipo directivo si lo hubiere, actúen con diligencia en la gestión del personal a su cargo, aplicando y haciendo cumplir las instrucciones y procedimientos establecidos por la ley vigente y por el Seminario Diocesano de Vitoria, velando por el bien común y por la protección de los derechos y deberes de todos aquellos que desempeñan su trabajo profesional en el Seminario Diocesano de Vitoria.

Es costumbre en el Seminario Diocesano de Vitoria, que el Rector y su equipo directivo, y todos los responsables jurídicos de las otras instituciones que desarrollan su actividad en este Seminario, sean ejemplo de recta conducta, dentro y fuera del Seminario Diocesano de Vitoria.

Costumbres propias del Rector del Seminario Diocesano de Vitoria

La caridad presupone y trasciende a la justicia: esta última ha de complementarse con la caridad³¹. Este principio de justicia informa de manera especial a este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria, puesto que, si la justicia es de por sí apta para servir de árbitro en los conflictos entre los hombres y mujeres que desempeñan su labor diaria en nuestro Seminario Diocesano, el amor, ese amor benigno que llamamos misericordia, debe ser de aplicación en todas las relaciones interpersonales, ya que “la misericordia es capaz de restituir al hombre en sí mismo”³².

Ninguna legislación, ningún sistema de reglas logrará persuadir al género humano y a los pueblos a vivir en la fraternidad y en la paz. Solo la caridad, en su calidad de *forma virtutum* puede animar a la resolución de conflictos, plasmando la actuación social en la paz³³. Sin dejar de aplicar el Derecho, entendido como *ius-iuris* -arte de lo justo- para regular las relaciones interhumanas, en el Seminario Diocesano de Vitoria debe aplicarse una “corrección” a ese Derecho. Así, el trato a y entre los empleados y al resto de personas que trabajan en este Seminario Diocesano será un trato paciente y benigno³⁴, porque

³¹ Cfr. JUAN PABLO II (2004), *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2004*, 10, ASS 96 - 120.

³² Cfr. JUAN PABLO II (1980) Cart. Enc. *Dives in misericordia*, 14: ASS 72 - 1224.

³³ Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO (Ed. Leon. 8), *Summa theologiae*, II-II, q. 23 a. 8.

³⁴ Cfr. JUAN PABLO II (1980) Carta enc. *Dives in misericordia*, 14: ASS 72 - 1224.

este trato no es otra cosa que el amor misericordioso de Dios aplicado a las relaciones laborales.

Ante la aplicación de este Código ético del Seminario Diocesano de Vitoria, encomiendo a todas las personas que desempeñan su actividad diaria en este Seminario Diocesano y pongo todas nuestras intenciones en las manos maternales de Santa María. Ruego también al Señor para que este Rector, como responsable del gobierno del Seminario Diocesano de Vitoria, obtenga la gracia de un contar con un corazón dócil que me ayude a distinguir el bien del mal y así pueda establecer un verdadero Derecho, sirviendo a la justicia y la paz.

Unai Ibañez Berriozabal
Rector del Seminario Diocesano de Vitoria

Vitoria, 11 de febrero de 2021

